

### UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático" Comprometidos con la Acreditación

## RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 0099-2015-UTEA-R

## Abancay, 18 de junio del 2015

#### VISTO:

El Expediente de Grado con Reg. Nº 8447 de fecha 27 de abril del 2015, presentado por el egresado, Fray, SINCE VILLEGAS, de la Escuela Profesional de Contabilidad, Facultad de Ciencias Jurídicas, Contables y Sociales;

#### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución del Comité Electoral Universitario N°011-2015-CEU-UTEA-AB de fecha 28 de mayo del 2015, se declaró ganadora de las elecciones generales universitarias 2015, a la Lista Nº 1 denominada "Movimiento de Innovacion y Transformacion Universitaria", en la que salió elegido Rector el Dr. Ramiro Ismael Trujillo Román y, con Resolución Rectoral N°0008-2015-UTEA-CR de fecha 04 de junio del 2015, se oficializó los resultados del proceso electoral universitario 2015, aprobado con la mencionada Resolución N°011-2015-CEU-UTEA-AB; las nuevas autoridades asumirán sus funciones de acuerdo a la Ley Universitaria N°30220;

Que, mediante Resolución Decanal Nº 420-2015-UTEA-FCJCS, del 28 de mayo del 2015, se aprueba el Expediente para optar al Grado Académico de Bachiller en Ciencias Contables y Financieras, de la Escuela Profesional de Contabilidad, Facultad de Ciencias Jurídicas, Contables y Sociales, por haber cumplido con las exigencias del Reglamento General de Grados y Títulos de la Universidad Tecnológica de los Andes, razón por la cual el Consejo Universitario en Sesión Ordinaria de fecha 17 de junio 2015, acordó conferir el Grado Académico de Bachiller en Ciencias Contables y Financieras, a don Fray, SINCE VILLEGAS, egresado de la Escuela Profesional de Contabilidad, Facultad de Ciencias Jurídicas, Contables y Sociales;

En uso de las atribuciones conferidas al señor Rector de la Universidad Tecnológica de los Andes, conforme a la Octava Disposición Complementaria Final de la Nueva Ley Universitaria Nº 30220, Ley de Creación Nº 23852, Ley Nº 26280, el Estatuto de la Universidad, y la Resolución Rectoral Nº 0008-2015-UTEA-CR de fecha 04 de junio del 2015:

# SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONFERIR, EL GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS, a don Fray, SINCE VILLEGAS, por haber cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y los respectivos Reglamentos.

ARTÍCULO SEGUNDO: OTORGAR, el respectivo DIPLOMA de GRADO ACADÉMICO, para que se le reconozca como tal, de conformidad a la Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Rector

Universidad Tecnológica de los Andes

ic. Julia FARFÁN TANAKA Secretaria General ANCAY Universidad Tecnológica de los Andes

JFT/sca